

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Demandante: Sandra Liliana Sandoval Mogollón

Demandado: Sergio Alirio Velandia Petit

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RAD. 2021-00412

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, donde la Dra. MARIA ANTONIA PABON PEREZ, Apoderada Judicial de la demandante, solicita el desistimiento de las pretensiones de la demanda, ya que el demandado cancelo la totalidad de la deuda.

De conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C. G del P., es procedente lo pedido, por lo cual se ordenará la terminación del mismo y en consecuencialmente, el levantamiento de las medidas cautelares aqui decretadas.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR como consecuencia de lo anterior, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas con ocasión de este asunto.

TERCERO: NO CONCENAR en costas.

CUARTO: EFECTUAR las anotaciones correspondientes, en los libros radicadores.

QUINTO: ARCHIVAR lo actuado una vez en firme el presente auto.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MIGUEL RUBIO VELANDIA